

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

11887 *Aprobación inicial modificación Estatutos Sóller 2010*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2.015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA "SÓLLER 2010"

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Empresa Pública "Sóller 2010", de la siguiente forma:

Artículo 10, tiene que decir:

«El Consejo de Administración es el órgano superior de la institución y asume el gobierno general. Está integrado por: El Presidente. Un Vicepresidente. Ocho vocales designados por el Pleno municipal, sean o no miembros de la Corporación. En caso de que siete de los ocho vocales pertenezcan al equipo de gobierno, el octavo será seleccionado por la oposición por mayoría y, en caso de que no haya acuerdo, el nombramiento recaerá sobre el cabeza de lista de la oposición más votada.»

Segundo.- Exponer el expediente de modificación a información pública durante el periodo de 30 días, a través de su publicación en el BOIB y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Durante este periodo se podrá examinar el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Tercero.- Finalizado el periodo de exposición pública, y en caso de que no haya reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Cuarto.- Remitir el texto de la modificación de los Estatutos al Instituto Balear de la Mujer, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (art. 7.g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).

Quinto.- Una vez aprobado definitivamente, se procederá a su publicación en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación."

Sóller, 16 de julio de 2.015

El Alcalde
Jaume Servera Servera

